



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

7779

Acomiadament/cessaments en general 1018/2012

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0001018 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MARGARETHE KATH AVENARIUS contra la empresa VIVA SHULE SL, GERHARD KOLLMANN , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimando como estimo la demanda formulada por Margarethe Kath Avenarius contra la empresa Viva Shule S.L. debo declarar y declaro el despido improcedente de los trabajadores, así como la extinción de la relación laboral que les unia con efectos de esta sentencia, condenando a la empresa a que abone al trabajador la cantidad de 13.595 euros por indemnización, mas la cantidad de 10.109 euros, en concepto de salarios.

Y para que sirva de notificación en legal forma a VIVA SHULE SL, GERHARD KOLLMANN , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de I.B.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a quince de Abril de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

